

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

## 2025-2028 BASES DE LICITACION



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

1	No. CONTRATO	<b>008-URB/FAISM/NZA/2026</b>
2	NOMBRE DE LA OBRA	<b>CONSTRUCCION DE COORDONERIA EN LA COLONIA LA ESPERANZA CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE NAZAS DGO.</b>
3	PROGRAMA	<b>PROGRAMA FISE Y FAISM 2026</b>
4	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	<b>19 DE JUNIO DEL 2026</b>
5	VISITA DE OBRA	<b>22 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 12 :00 HRS.</b>
6	JUNTA DE ACLARACIONES	<b>24 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 12: 00 HRS.</b>
7	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECOMOMICA	<b>26 Y 29 JUNIO DEL 2026 A LAS 12:00 HRS.</b>
8	FECHA DE INICIO	<b>03 JULIO DEL 2026</b>
9	FECHA DE TERMINO	<b>05 DE OCTUBRE DEL 2026</b>
10	PLAZO EJECUCIÓN	<b>96 DIAS CALENDARIO</b>
11	DIA Y HORA DEL FALLO	<b>30 JUNIO DEL 2026 A LAS 12: 00 HRS.</b>
12	FECHA DE PUBLICACION	<b>15 DE JUNIO DEL 2025</b>
13	FIRMA DE CONTRATO	<b>03 DE JULIO DEL 2026</b>
14	INVITACIONES	<b>10 JUNIO 2026</b>
15	RESPUESTA	<b>12 JUNIO 2026</b>

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
CON SOCIEDAD Y GOBIERNO  
ADMINISTRACIÓN 2025-2028

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2025-2028 PT-1



## CONVOCATORIA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTES

El H. Ayuntamiento del Municipio de Nazas, Dgo., en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del 2000, reformada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y en uso de las facultades; convoca a las personas físicas o morales con experiencia probatoria en el tipo de obra que se licita, interesadas a participar en las licitaciones motivo de la presente convocatoria para la formulación de propuestas Técnicas y Económicas para la ejecución de las obras que se detallan a continuación, sujetándose a la siguiente:

### CONVOCATORIA

#### PRIMERA: INFORMACIÓN GENERAL.

DE LA CONVOCATORIA. - La presente Convocatoria a licitación en su modalidad de Invitación a cuando menos tres participantes se realizará mediante invitación por escrito a las empresas participantes y su obtención es gratuita; así mismo, se encuentra disponible para consulta en las oficinas del **H. Ayuntamiento de Nazas, Durango.**, en adelante "LA PRESIDENCIA", sitio en Privada San Antonio no. 19 colonia centro, de lunes a viernes (hábiles), en el horario de **09:00 hrs a 15:00 hrs**, a partir de la publicación de la convocatoria, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla en los tiempos necesarios para la formulación y presentación de sus propuestas en la fecha y hora establecidas.

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2025-2028



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

*DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. - QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAZAS , DGO. CUENTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FISE Y FAISM 2026-*

*DE LA LICITACIÓN. - la licitación contenida en esta convocatoria es de carácter Nacional*

*DE LA CONVOCATORIA Y ANEXOS. - La presente Convocatoria y anexos, especifican, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales. Además de la TABLA GENERAL DE LICITACIONES de la propia Convocatoria, las bases incluyen los anexos siguientes:*

- a) *Instrucciones a los licitantes.*
- b) *Modelo de Contrato.*
- c) *Catálogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de medición*
- d) *Proyectos Ejecutivo, Arquitectónicos y/o de Ingeniería, según el tipo de obra que corresponda. Los planos y croquis que integran el proyecto solo estarán disponibles en las oficinas del H. Ayuntamiento de Nazas Dgo., ubicadas en Privada. San Antonio no.19 col. centro.*
- e) **FORMATOS Y GUÍAS DE LLENADO DE LOS DOCUMENTOS.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CON SOCIEDAD Y GOBIERNO  
ADMINISTRACIÓN 2025-2028**

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2025-2028



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

## **SEGUNDA:** TABLA GENERAL DE LICITACIONES:

**Licitación por invitación a cuando menos tres contratistas No. 008-URB/FAISM/NZA/2026**

COSTO BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURAS
0.00	19 DE JUNIO DEL 2026	22 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 12 :00 HRS.	24 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 12: 00 HRS.	26 Y 29 JUNIO DEL 2026 A LAS 12:00 HRS.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO EJECUCIÓN
CONSTRUCCION DE COORDONERIA EN LA COLONIA LA ESPERANZA CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE NAZAS DGO.			03 JULIO DEL 2026	96 DIAS

## **INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

### **TERCERA: FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA:**

a).- Para acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes deberán presentar la documentación siguiente:

#### **Para personas físicas:**

1. Copia del Acta de Nacimiento.
2. Identificación oficial vigente con fotografía de la Persona física (Credencial de elector, Pasaporte, o Cédula Profesional).
3. Registro Federal de Contribuyentes con domicilio fiscal actualizado.
4. Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz o agua)

#### **Para personas morales:**

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

1. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica, debidamente inscrito en el registro público de la propiedad y/o del comercio. Poderes Notariales, en su caso.
2. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa quien suscribe la propuesta.
3. Registro Federal de Contribuyentes con domicilio fiscal actualizado.
4. Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz o agua).

*Para efectos de notificación de resultados de los actos del procedimiento, los licitantes, en caso de tenerlo, deberán entregar escrito en el cual manifiestan su correo electrónico.*

- b).- *Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Este escrito deberá contener como mínimo, los datos siguientes:  
Nombre de la persona física o razón social de la empresa; Registro federal de contribuyentes; Domicilio fiscal actual; números telefónicos, fax o celular y así como correo electrónico; nombre del representante o apoderado quien suscribe la propuesta y firmará el contrato en su caso. Así mismo, el número de convocatoria pública, número de licitación, paquete y obra a que se refiere la misma.*
- c).- *Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, presentando original y copia de su identificación oficial, así como copia de la identificación del representante legal de la empresa quien otorga el poder. Unas copias de estos documentos deberán integrarse en el sobre de la proposición. Los originales servirán para cotejo y serán devueltos una vez realizado este.*
- d).- *En caso de ser la persona moral o física beneficiada con la adjudicación, deberá entregar al **H. AYUNTAMIENTO** copia simple y certificada de los documentos de acreditación referidos en la base TERCERA referente al acreditamiento de su existencia legal y personalidad jurídica, para su debido cotejo antes de la firma del*

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

contrato, devolviéndosele los originales o copia certificada una vez cotejados los documentos, agregándose al expediente relativo la copia simple cotejada.

## **CUARTA: VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES:**

*Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.*

*Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.*

*La Junta de Aclaraciones será el **24 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 12: 00 HRS.**, en la la Sala de Juntas de las oficinas del **H. Ayuntamiento de Nazas , Dgo.**; Ubicadas Domicilio Privada San Antonio no.19 col. centro , **en Nazas, Dgo.**, en la cual se dará respuesta a las preguntas y dudas de los Licitantes.*

***H. AYUNTAMIENTO** responderá en el acta que se formule de la Junta de Aclaraciones entregando copia a todos los licitantes interesados.*

*La inasistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, por lo que será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado en la Convocatoria correspondiente en días y horas hábiles para que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, antes de la fecha señalada para la apertura técnica.*

*Las modificaciones y/o aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones y sean asentadas en el acta correspondiente, formarán parte de la Convocatoria y deberán los licitantes considerarla en la preparación de su propuesta.*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
CON SOCIEDAD Y GOBIERNO  
ADMINISTRACIÓN 2025-2028

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

2025-2028

## **QUINTA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMUNICACIÓN DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO**

**La presentación y Apertura de Proposiciones**, se llevará a cabo en Junta Pública que se celebrará el día **26 Y 29 JUNIO DEL 2026 A LAS 12:00 HRS.** en el domicilio ubicado en Domicilio Privada San Antonio no.19 col. centro, en **Nazas, Dgo.** (Oficinas del H. Ayuntamiento de Nazas, Dgo.) Levantándose el Acta correspondiente, en la que se hará constar lo conducente.

En Junta Pública, se dará a conocer el **Fallo** de la Licitación de fecha probable de **30 JUNIO DEL 2026 A LAS 12: 00 HRS.** , en las oficinas de **H. AYUNTAMIENTO**, y por escrito proporcionará a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida, asimismo, se levantará el acto de fallo de la licitación, que firmaran los participantes, a quienes se entregara copia de la misma.

## **SEXTA: CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA UNA PROPUESTA:**

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún proponente ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 51 y/o de los supuestos del Art. 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros Licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la Apertura de la Licitación, antes de la emisión del fallo.
- F) Que el Licitante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- H) Que no se encuentren bien integradas al 100% las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo.
- I) Que incumplan con lo solicitado en las fracciones del artículo 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2025-2028



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

## **SÉPTIMA: IDIOMA:**

*Por tratarse de licitaciones nacionales, todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español, salvo en los casos que la Convocatoria indique o permita lo contrario.*

## **OCTAVA: MONEDA Y PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL:**

**La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.**

*El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución*

*de los trabajos será del 100 %, salvo que de acuerdo a los tratados internacionales de comercio el o los equipos, maquinaria o materiales contengan algún porcentaje de partes o manufactura extranjera. Para lo cual se deberá contar con la Norma Oficial mexicana correspondiente.*

## **NOVENA: PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:**

*Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación podrá ser negociada, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a los licitantes aclaraciones o información adicional en los términos del artículo 38 de esta Ley.*

## **DECIMA: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

*Para la evaluación de las proposiciones, H. AYUNTAMIENTO verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, conforme a los procedimientos y criterios establecidos para determinar la solvencia de las proposiciones.*

*Para estas evaluaciones no se utilizarán mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones.*

*Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.*

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2025-2028



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

**H. AYUNTAMIENTO** podrá solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes, o solicitar información adicional a los licitantes para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará según lo indicado por el Reglamento de esta Ley, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**H. AYUNTAMIENTO** para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

**H. AYUNTAMIENTO**, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de todos los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.

**H. AYUNTAMIENTO** emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Para el caso de las propuestas no favorecidas, se entregarán oficios emitidos por **H. AYUNTAMIENTO** en que se comunica a los licitantes las razones o causas por las que no fue favorecida su propuesta.

**H. AYUNTAMIENTO**, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que estas correspondan con lo que estipula el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2025-2028



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

## **DECIMA PRIMERA: PROYECTOS Y DE INGENIERÍA QUE SE REQUIERAN PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN.**

*Las normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, están incluidas dentro del paquete de planos del proyecto arquitectónico y en el respectivo catálogo de presupuesto y que forman parte anexa de esta convocatoria.*

*La totalidad de los planos deberá ser solicitada en las oficinas del **H. Ayuntamiento de Nazas, Dgo.** Contra presentación de una copia fotostática de la Invitación expedida a la empresa, dichos planos les serán entregados en forma impresa en un plazo de 48 a 36 horas posterior a la presentación del recibo.*

## **DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:**

*Para preparar la proposición, se acompaña a la Convocatoria, los anexos con los cuales se integrará la proposición técnica y económica, misma que se presentará en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante un sobre cerrado, que contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:*

- 1. Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete de la persona física o moral, excepto aquellas que le fueron entregadas por **LA PRESIDENCIA**, en cuyo caso deberán identificarse con el nombre o sello de la persona participante.*
- 2. En caso de ser 2 o más obras dentro de la licitación, se deberá particularizar por cada obra los siguientes puntos:*

*a) Del Aspecto Técnico:*

*PT-1 Convocatoria a Licitación.*

*PT-2 Modelo de contrato y manifestación de conocer el contenido del modelo del contrato*

*PT-3 Especificaciones Particulares.*

*PT-4 Circulares Aclaratorias (deberá presentar el acta de la junta aclaratoria)*

*PT-5 Manifestación de conocer el sitio de los trabajos.*

*PT-6 Manifestación de haber asistido o no a la junta de aclaraciones.*

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2025-2028



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

*PT-7 Listado de datos básicos de costos honorarios de uso de maquinaria y equipo.*

*PT-8 Manifiesto de decir verdad que los planes y programas que previamente hayan realizado incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad se sancionara al licitante conforme al título VI de la L.O.P.S.R.M.*

*PT-9 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos mensuales.*

*PT-10 Manifestación de las partes de la obra que (se) o (no se) subcontrataran.*

*PT-11 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares.*

*PT-12 Datos básicos de la mano de obra.*

*PT-13 Manifestación de decir verdad de porcentaje de contenido nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados para la realización de los trabajos)*

*PT-14 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción de compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción de compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.*

*b) Del Aspecto Económico:*

*PE-1 Catalogo de conceptos.*

*PE-2 Análisis de los precios unitarios.*

*PE-2A Explosión de insumos*

*PE-2B Análisis de básicos de mano de obra y auxiliares*

*PE-3 Análisis del factor del salario real.*

*PE-4 Factores de análisis de costos: indirectos, por financiamiento, por utilidad.*

*PE-5 Desglose de los costos indirectos.*

*PE-6 Análisis de los costos de financiamiento.*

*PE-7 Determinación del cargo por utilidad.*

*PE-8 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo.*

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2025-2028



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

- PE-9 Programa de montos mensual de ejecución de los trabajos.*
- PE-10 Programa de montos mensual de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción.*
- PE-11 Programa de montos mensual de adquisición de materiales y equipos de instalación permanente.*
- PE-12 Programa montos mensual utilización personal obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos.*
- PE-13 Programa montos mensual utilización personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.*
- PE-14 Resumen por partidas de la proposición.*

3. *Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado, en el orden que se establece en el punto 8 de la presente base, incluyendo toda la documentación proporcionada por la Comisión, dentro del sobre cerrado y sellado en forma inviolable.*

4. *Se entregará la proposición completa en original y el catálogo de conceptos a utilizar será el proporcionado por **H. AYUNTAMIENTO**. El licitante que resulte favorecido con el contrato, antes de la firma del mismo, deberá entregar tres copias o duplicados de la*

5. *de los documentos **PE-1, PE-9 Y PT-9** con el encargado de llevar a cabo la Licitación de **H. AYUNTAMIENTO**.*

6. *La proposición deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, asociación o Persona Física, para lo cual deberá manifestar en papel membretado, anexo a estas instrucciones la firma y antefirma del mismo.*

7. *Las personas físicas o morales que participan presentando conjuntamente proposiciones en los términos del Artículo 36 de la Ley, presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, cuyo representante legal o apoderado firmará todas sus hojas y anexos que la integran.*

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2025-2028



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

8. Los documentos contenidos en el sobre, serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación:

9. ASPECTOS TÉCNICOS (PT) y ASPECTOS ECONÓMICOS (PE).

La documentación correspondiente a la proposición deberá estar dividida en dos carpetas o secciones identificadas como PROPOSICIÓN TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA, mismas que contendrán los ASPECTOS TÉCNICOS y ASPECTOS ECONÓMICOS respectivamente. Además, dentro del mismo sobre se anexará una carpeta o sección que será denominada: DOCUMENTOS GENERALES.

Toda la documentación referente a la proposición estará integrada de la siguiente manera:

#### DOCUMENTOS GENERALES:

Esta documentación distinta de la propuesta técnica y económica podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre; sin embargo, para facilitar la entrega y favorecer la confidencialidad de las proposiciones, se recomienda a las empresas apearse al formato de integración de la propuesta solicitado por **H. AYUNTAMIENTO**, sin que esto resulte obligatorio por parte de las empresas, por lo que no será motivo de desecamiento si dicha documentación es presentada fuera del sobre de la proposición.

Esta documentación se deberá integrar de la siguiente manera:

- a) Escrito en el que su firmante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en los términos referidos en la BASE TERCERA de la Convocatoria. inciso B. (ver anexo I de la misma).
- b) Para acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes deberán presentar la documentación siguiente:

#### PERSONAS MORALES:

1. Copia de la Invitación para participar expedida a la empresa.
2. Oficio manifestando su interés de participar en la licitación

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2025-2028



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

3. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica, debidamente inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio y/o registro de comercio. Poderes Notariales, en su caso.
4. *Identificación oficial vigente con fotografía.*
5. *Registro Federal de Contribuyentes.*

## PERSONAS FÍSICAS:

1. Copia de la Invitación para participar expedida a la persona.
  2. Oficio manifestando su interés de participar en la licitación
  3. *Identificación oficial vigente con fotografía.*
  4. *Registro Federal de Contribuyentes.*
- c) *Documentación que compruebe el capital contable requerido, que acreditará con base en la última declaración fiscal y estado financiero auditado del mes inmediato anterior a la fecha de la celebración del acto de recepción y apertura de propuestas, debiendo anexar copias de la cédula profesional del auditor y Registro en la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.*
- d) *Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 y 78 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.*
- e) *Registros actualizados ante: Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado y Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (optativos).*
- f) *Anexar el curriculum de la empresa, de acuerdo a la cláusula décima primera del presente documento.*
- g) *Declaración anual de la prima del seguro de riesgo de trabajo vigente realizada ante el IMSS. En caso de no contar aún con dicha declaración, presentar documentación que compruebe el factor de la prima de seguro de riesgo*
- h) *utilizado en los análisis de costos de la propuesta, el cual deberá estar actualizado conforme a la norma de IMSS.*
- i) *Declaración de integridad, mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **H. AYUNTAMIENTO** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones,*

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

- j) *el resultado de procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.*
- k) *Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.*
- l) *Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:*
- a. *De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y*
  - b. *Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.*
- m) *Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de acuerdo al artículo 36 del reglamento de la LOPSRM.*
- n) *Escrito en que manifieste, bajo protesta de decir verdad que su representante legal y su residente de obra cuenta con su Firma Electrónica Avanzada (Fiel), ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público actualizada y/o renovada. Anexar una copia fotostática de la constancia del alta (y/o renovación) de la firma electrónica del representante legal y/o apoderado. Para poder acceder a la Bitácora de Electrónica Obra Pública, anexando copia fotostática de los certificados y/o constancias que expide la SHCP. Escrito en que manifieste, bajo protesta de decir verdad, su domicilio fiscal, correo electrónico para recibir y oír notificaciones. Así como número telefónico de oficina y celular donde localizar al representante legal.*

## **ASPECTOS TÉCNICOS:**

**PT-1 CONVOCATORIA A LICITACIÓN**

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

## 2025-2028

- PT-2** MODELO DE CONTRATO. Y MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO
- PT-3** ESPECIFICACIONES PARTICULARES.
- PT-4** CIRCULARES ACLARATORIAS (DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA DE LA JUNTA ACLARATORIA).
- PT-5** MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
- PT-6** MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- PT-7** LISTADO DE DATOS BASICOS DE COSTOS HONORARIOS DE USO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- PT-8** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTA, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO, EN CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAZ SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO VI DE LA L.O.P.S.R.M.
- PT-9** PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO. SIN IMPORTE Y POR SEMANA
- PT-10** MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE (SE) O (NO SE) SUBCONTRATARAN.
- PT-11** MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES.
- PT-12** DATOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA.
- PT-13** MANIFESTACIÓN DE DECIR VERDAD DE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA (MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS),
- PT-14** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

## 2025-2028

COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD;

### **ASPECTOS ECONÓMICOS:**

- PE-1** CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- PE-2** ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. DE ACUERDO A GUÍA DE LLENADO Y FORMATO.
- PE-2A** EXPLOSIÓN DE INSUMOS.
- PE-2B** ANÁLISIS DE BÁSICOS DE MANO DE OBRA Y AUXILIARES.
- PE-3** ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL. DESGLOSE DE PRESTACIONES OBLIGATORIAS DEL IMSS.
- PE-3A** DESGLOSE DE LAS PRESTACIONES OBLIGATORIAS DEL IMSS.
- PE-4** FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD.
- PE-5** DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
- PE-6** ANÁLISIS, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO.
- PE-7** DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD
- PE-8** ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- PE-9** PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS.
- PE-10** PROGRAMA DE MONTOS SEMANALES DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- PE-11** PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

## 2025-2028

**PE-12** PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**PE-13** PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE L PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**PE-14** RESUMEN DEL IMPORTE POR CAPITULO DE LA PROPOSICIÓN.

**PE-15** RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN INDICANDO EL I.V.A. DESGLOSADO.

**PE-16** CARTA COMPROMISO (SIN INCLUIR I.V.A.).

**PE-17 MANIFIESTO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

El sobre conteniendo la propuesta deberá ser presentada, en: **La Sala de Juntas de LA PRESIDENCIA**, donde se llevará a cabo el Acto de Presentación y apertura de proposiciones, bajo la presencia del servidor público designado; representante del Órgano de Control, así como representantes de las Dependencias u Organismos invitados al evento. Los licitantes o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición en un sobre cerrado y, en su caso, entregarán la carta poder simple, de acuerdo a la BASE TERCERA, inciso c).

No se admitirán propuestas a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, hasta que **LA PRESIDENCIA** cuente con la autorización correspondiente.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora previstos en la Convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada.
- II. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, previo acuerdo de los demás y el servidor público de **H. AYUNTAMIENTO** responsable del evento,
- III. rubricarán las partes de las propuestas técnicas y económicas designadas por **H. AYUNTAMIENTO**, que en este caso será:

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

De los aspectos técnicos, El Programa calendarizado semana de ejecución de los trabajos, y de los aspectos económicos, la carta compromiso de la proposición, el catálogo de conceptos y el programa de montos semanales de ejecución presentados, mismos que para estos efectos constarán documentalmente, dándose lectura al importe total de la propuesta.

- IV. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo

plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

## **DÉCIMA TERCERA: EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE.**

Se requiere experiencia de la empresa en: construcción de obras civiles similares a las del objeto de la Licitación, acreditada con el curriculum de la empresa y en su caso, copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega - recepción de los contratos que ha celebrado. Asimismo, deberá acreditar la experiencia de los técnicos residentes de obra que fungirán como responsables directos de la ejecución de los trabajos, acompañando el contrato de trabajo o servicios profesionales del residente, celebrado con la empresa licitante.

Se solicita Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, y la última declaración fiscal anterior al ejercicio actual. En caso de contar prórroga para presentar la declaración anual o los tiempos límites para la presentación aún no se cumplen, presentar la última declaración presentada.

## **DÉCIMA CUARTA: PORCENTAJE DE ANTICIPOS**

*El otorgamiento de anticipo se sujetara a lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, , por lo que la Comisión otorgará un anticipo del **30%** de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el licitante realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.*

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2025-2028



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

## **GARANTÍAS:**

### 1).- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá a la firma del Contrato, presentar una fianza a favor del **H. AYUNTAMIENTO DE NAZAS, DGO.**, para garantizar el cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

### 2).- DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El Licitante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor del **H. AYUNTAMIENTO DE NAZAS, DGO.**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A); misma que deberá presentar en la fecha que se le señale en el fallo relativo, bajo pena de improcedencia del diferimiento de inicio de obra a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del 2000 (Anexo II, III y IV).

### 3) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, al concluir la obra, el licitante quedara obligado a responder de los defectos que resulten en la misma, por lo que previamente a la recepción de la misma, Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses.

por el cumplimiento de tales obligaciones, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los licitantes, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos a favor del **H. AYUNTAMIENTO NAZAS, DGO.**; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

### **DÉCIMA QUINTA: VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:**

La visita al sitio de los trabajos será el **22 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 12 :00 HRS.** Partiendo de las oficinas de **LA PRESIDENCIA.** Ubicadas en Domicilio Privada San Antonio no. 19 col. centro De **NAZAS, Dgo.**

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2025-2028



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

Los licitantes interesados podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la licitación para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

En ningún caso **H. AYUNTAMIENTO**, asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

El licitante deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de realización de los trabajos, quedando bajo su responsabilidad y su propio riesgo, la obtención de toda la información que sea necesaria para preparar su propuesta.

La visita se efectuará en el sitio de la obra que corresponda a la cual deberán acudir los interesados en la fecha y hora designada y en caso de desconocer la ubicación exacta, deberán reunirse previamente para la salida al sitio de la obra, en las oficinas de **LA PRESIDENCIA**, ubicadas en: **Privada San Antonio no. 19 col. centro c. p. 35700 de Nazas, Dgo.**, quien extenderá la constancia correspondiente a cada Licitante, la cual deberá incluir en la Proposición Técnica. En caso de no asistir, presentará Anexo PT-5.

## **DÉCIMA SEXTA: SUBCONTRATACIÓN:**

se podrá subcontratar partes de la obra objeto de la Licitación.

(Las partes de la obra que podrán subcontratar son: las relacionadas con trabajos e instalaciones especializadas).

## **DÉCIMA SÉPTIMA: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

El plazo de ejecución de los trabajos se será el indicado en la BASE SEGUNDA: TABLA GENERAL DE LICITACIONES DE LA CONVOCATORIA, de la cual deberá observarse el plazo que a la licitación corresponda. (96 DIAS)

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será el establecido en la tabla mencionada, sin embargo, el Licitante podrá proponer un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por **H. AYUNTAMIENTO**, a fin de verificar que en el plazo propuesto sean

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2025-2028



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

factibles de realizar los trabajos, conforme a la capacidad técnica y económica del licitante.

## **DÉCIMA OCTAVA: DEL CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO:**

### A) MODELO

Se anexa el modelo de contrato.

### B) FIRMA

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de **H. AYUNTAMIENTO**, en la fecha y hora que se indicaran en el día del Fallo de la licitación, y en la tabla de la BASE QUINTA de la convocatoria previa la presentación de fianzas de la correcta aplicación anticipo y fianza de cumplimiento.

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo el día y hora fijado en el fallo respectivo, debiendo otorgar la garantía de los anticipos, la que deberá constituirse por la totalidad del monto concedido más el Impuesto al Valor Agregado, y del cumplimiento del Contrato por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total contratado (incluyendo el I.V.A.), dentro del plazo que al efecto se le concede en el Fallo de Adjudicación, en los términos que establece el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,.

Así mismo deberá presentar original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa y/o del poder notarial en el cual se acrediten las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y una copia simple de los mismos, los cuales previo cotejo los conservará la convocante, devolviéndose los documentos originales o copias certificadas.

Una vez firmado el contrato se le entregará una copia en términos del artículo 47 de la Ley de la materia en relación con el 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante ganador que no firme el contrato respectivo por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### C) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Secretaría de la Función Pública, por sí, o por el Órgano de Control Estatal podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley.

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

## 2025-2028

*Concluida la obra, no obstante, su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, en apego a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero del 2000.*

### D) RETENCIONES

*La Contratista a la que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido el cinco al millar por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Estado de Durango, estipulado en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.*

### E) BITÁCORA DE OBRA

*La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.*

### F) AJUSTE DE COSTOS

**H. AYUNTAMIENTO**, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 56 y 57 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas, publicado el 4 de enero del 2000, ha determinado llevar a cabo el procedimiento de ajuste de costos de acuerdo a lo señalado en el Artículo 58 de la misma Ley.

*Dicho procedimiento permanecerá invariable durante la ejecución de los trabajos.*

### **DECIMA NOVENA: NO-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

*En caso de que el Licitante seleccionado, decida no formalizar el Contrato o no presente las Fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el Contrato se considerarán nulos en base en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Publicas y de Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de enero del 2000, haciéndose acreedor a las sanciones indicadas en los mismos.*

ADMINISTRACIÓN 2025-2028

**VIGÉSIMA: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES.** Cuando uno o más participantes opten por enviar sus proposiciones a través del servicio postal, de mensajería o por medio remoto de comunicación electrónica, deberán hacerse llegar a la dirección indicada, antes de la hora y fecha señalada en la convocatoria de apertura técnica y recepción de propuestas económicas.

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

## 2025-2028

*El que el licitante opte por utilizar uno de estos medios no lo limita, en ningún caso, a su asistencia a los diferentes actos derivados de esta licitación. En los casos autorizados.*

*Debido a que ésta unidad compradora actualmente no cuenta con la determinación por parte de la **Secretaría de la Función Pública** para el uso de medios remotos de comunicación para la recepción de ofertas por la vía electrónica, estas no serán aceptadas por éste medio ni a través del servicio postal o de mensajería.*

### **VIGÉSIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

*En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la Licitación, que será en las oficinas LA PRESIDENCIA, sita en: Privada San Antonio no. 19 col. centro en el municipio de Nazas, Dgo., levantándose el Acta correspondiente. La fecha del Fallo se indicará en el Acto de la Apertura Económica, en las fechas y horarios establecidos en la tabla*

*contenida en la BASE QUINTA de esta convocatoria. (Fecha probable de fallo 30 JUNIO DEL 2026 A LAS 12: 00 HRS. )*

*H. AYUNTAMIENTO podrá diferir por una sola vez la comunicación del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 30 días naturales contados a partir de la fecha establecida en el párrafo anterior.*

### **VIGÉSIMA SEGUNDA: ENTREGA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR CONCEPTO**

*Posterior a la comunicación del fallo y antes de la firma del contrato la empresa a la que se le haya adjudicado este, deberá entregar dos copias firmadas del Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos por Concepto (con la totalidad de los conceptos de obra), y del Programa de Montos de Ejecución de los Trabajos (ANEXOS PT-9 Y PE-9), así como dos copias.*

*del Catálogo de Conceptos (ANEXO PE-1). Incluidas las modificaciones (si fuese el caso), después de la revisión durante el proceso de licitación.*

### **VIGÉSIMA TERCERA: CONDICIONES DE PRECIO:**

*Los precios unitarios tendrán vigencia durante toda la ejecución de los trabajos, sin embargo, los licitantes podrán solicitar ajustes de costos atendiendo la normatividad específica al respecto.*

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

## 2025-2028

### **VIGÉSIMA CUARTA: FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:**

**H. AYUNTAMIENTO**, pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura y recibo correspondiente, previa la verificación del avance real de la obra en función del programa establecido. **H. AYUNTAMIENTO**, de igual manera, cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

### **VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTO CONTRACTUAL:**

Los trabajos motivo de esta Licitación, se registrarán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado y su firma será conforme a lo indicado con anterioridad.

### **VIGÉSIMA SEXTA: LICITACIÓN DESIERTA:**

La Comisión no adjudicará el contrato y declara desierta una licitación cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria ó sus precios no fueren aceptables, Debiendo expedir una Invitación a Cuando menos Tres Personas, en los términos de Ley.

Se considerará que los precios de las propuestas presentadas por los licitantes no son aceptables, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por la Comisión. Además:

- 1.- Cuando ninguna persona adquiera las bases.
- 2.- Cuando No se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **VIGÉSIMA SEPTIMA: RESTRICCIONES A LOS LICITANTES.**

- 1.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 y 78 de la Ley.

Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2025-2028



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

*una obra, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.*

*En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley.*

*2.- Conforme a lo indicado en el Art. 78 de la Ley, no podrán participar de manera directa o por interpósita persona, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esa Ley, por encontrarse en los supuestos siguientes:*

*I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;*

*II. Los licitantes a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;*

*III. Los licitantes que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate*

*IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;*

*V. Los licitantes que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.*

*VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de esta Ley.*

*Una vez leído el contenido de estas Bases de Licitación, el interesado manifiesta estar de acuerdo con el contenido e instrucciones que se establece en las mismas, así como sujetarse a su tenor durante los procesos del presente procedimiento de Contratación.*

# DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2025-2028



**NAZAS**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2025 - 2028

ATENTAMENTE  
NAZAS DGO., PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PRES DE JUNIO DE 2025

LIC. DARIO MEDINA REYES  
PRESIDENTE NAZAS DURANGO  
2025 - 2028

ING. MANUEL FEDERICO CASTAÑEDA JAQUEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS - 2025 - 2028

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CON SOCIEDAD Y GOBIERNO  
ADMINISTRACIÓN 2025-2028